

## **25 de noviembre Día contra la Violencia de Género**

**La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) pide un mayor esfuerzo contra la publicidad sexista y violenta.**

**Solicita al Instituto de la Mujer que ejerza su competencia legal para iniciar acciones de cesación contra esta publicidad sexista.**

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) ha valorado, con motivo del Día contra la Violencia de Género, la persistencia de la publicidad sexista tanto en los medios de comunicación como en otros soportes (vallas, folletos, etc.). En algunos casos, esta violencia sexista no solamente denigra la dignidad de la mujer, sino que también muestra escenas de violencia en las que aparece como víctima, incluso en términos humorísticos.

Según AUC, aunque la Ley 34/1988, General de Publicidad, ya consideraba ilícita la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, con la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se han considerado ya de forma expresa como ilícitos los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulnere los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia género.

La Asociación considera que hasta el momento los organismos encargados de garantizar la regulación publicitaria, tanto ministeriales como de autocontrol, han sido poco sensibles a actuar contra este tipo de violencia sexista, aunque espera que con la nueva normativa la actitud de estas instancias cambie en favor de la mujeres.

AUC recuerda asimismo que la Ley Orgánica faculta a la Delegación Especial del Gobierno contra la violencia sobre al mujer; al Instituto de la Mujer y a sus equivalentes autonómicos y a las organizaciones feministas a solicitar al anunciante la cesación o rectificación de la publicidad sexista, así como a iniciar ante los Tribunales acciones de cesación contra dicha publicidad. En este sentido, pide al Instituto de la Mujer que asuma la puesta en marcha de estas acciones de cesación yendo más allá de la denuncia pública que supone su Observatorio de la Publicidad Sexista.

Para más información **Ángeles Pérez 629 18 36 08 /696 90 79 09**